



ONCI-18 M.DFA-01 EVALUACIÓN A LA GESTIÓN FINANCIERA, PROCESOS CONTABLE Y PRESUPUESTAL DE LA SEDE MEDELLÍN
Informe ejecutivo

Elaborado: José Dairo Álvarez Ortiz. Asesor ONCI

Revisado por: Ángel Múnera Pineda. Jefe ONCI.

TABLA DE CONTENIDO

1. PRESENTACIÓN.
2. OBJETIVO GENERAL.
3. ALCANCE.
4. RESULTADOS Y COMPROMISOS DE MEJORAMIENTO.
5. LIMITACIONES DURANTE LA EVALUACIÓN.
6. EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES.
7. ANÁLISIS DE RIESGOS.
8. TRASLADO DE RIESGOS Y NOTIFICACIÓN A OTRAS INSTANCIAS.
9. CONCLUSIONES

1. PRESENTACIÓN

Con base en la metodología basada en riesgos, la Oficina Nacional de Control Interno (ONCI), realizó el análisis institucional a nivel de procesos para la construcción del Plan de Actividades de la vigencia 2018, el cual fue aprobado mediante Acta 2 del 6 de febrero de 2018 por el Comité Nacional de Coordinación del Sistema de control Interno. De dicho análisis, se derivó la necesidad de realizar una evaluación a la Gestión Financiera de la Sede Medellín, en los procesos contable y presupuestal.

En este sentido, es importante mencionar que la ONCI realiza de manera periódica seguimientos y evaluaciones al Sistema de Control Interno Contable de la Universidad, de conformidad con las directrices emitidas por la Contaduría General de la Nación. Por tal motivo, esta evaluación se constituye en el principal insumo para la presentación del Informe Anual del Control Interno Contable a la Contaduría General de la Nación (CGN).

De otro lado, es necesario referenciar que en el trabajo previo a la realización de esta Evaluación, se verificó en los principales sistemas de información institucionales¹, la existencia de situaciones que presentaran riesgos al proceso evaluado, sin que se evidenciaran debilidades al respecto.

Igualmente, se analizó el último informe realizado por la Contraloría General de la República (CGR) y no se encontraron casos relacionados con los temas de la evaluación.

¹ Sistema de Quejas y Reclamos, Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República y Funciones de advertencia.

2. OBJETIVO GENERAL

Evaluar el Macroproceso de Gestión Financiera de la Sede Medellín, con énfasis en los procesos contable para la Unidad de Servicios de Salud Unisalud Medellín, de conformidad con las directrices emitidas por la Contaduría General de la Nación y Presupuestal en el nivel central de la Sede Medellín, en lo relativo a la constitución de reservas. Lo anterior, con el fin de establecer la razonabilidad de la información financiera generada y el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

3. ALCANCE

La presente evaluación estuvo orientada a verificar los controles asociados al proceso contable en Unisalud Medellín y al proceso presupuestal de la Sede Medellín, con corte al 30 de septiembre de 2018. Las áreas evaluadas fueron la Dirección de Unisalud y la Sección de Presupuesto de la Sede Medellín.

4. RESULTADOS Y COMPROMISOS DE MEJORAMIENTO.

Observación N°1. Arqueos de Cajas Recaudadoras Unisalud Medellín.

La Resolución 246 de 2008 de la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa (GNFA), "Por la cual se reglamenta el recaudo de recursos en la Universidad Nacional de Colombia", establece en su artículo décimo sexto, relativo a los Arqueos de las Cajas Recaudadoras que: "El tesorero de la dependencia o quien haga sus veces, **deberá efectuar como mínimo dos arqueos anuales** sin perjuicio de los que adicionalmente realice la oficina de control interno...".

En verificación realizada en la Tesorería de Unisalud, no se evidenció la realización de arqueos a la caja general ni a la caja menor por parte del Tesorero durante lo corrido de la vigencia.



Esta situación se presenta por la ausencia de una programación anual de arquezos, en la que se defina el número de arquezos a realizar, para lo cual se debe tener en cuenta el mínimo definido en la norma.

Lo anterior, trae como consecuencia que no se estén realizando actividades de verificación, que permitan asegurar el correcto funcionamiento del procedimiento de recaudo de recursos en la Unidad de Servicios de Salud en la Sede Medellín.

Acciones de Mejora Formuladas

Con el propósito verificar que las bases de caja no estén con sobrantes o faltantes y que el procedimiento se cumpla de manera adecuada, se presentó la siguiente acción:

Descripción de las acciones:

CI.0651. Realizar un arqueo por trimestre a las cajas de recaudo y caja menor, por parte de la Tesorería de Unisalud.

Fecha de inicio: 2 de enero de 2019.

Fecha de terminación: 30 de junio de 2019.

Entregable: Actas de arqueo de caja recaudo y de caja menor.

Responsable: Unisalud Medellín.

Observación N°2. Pérdidas Recurrentes de Unisalud Medellín.

La plataforma estratégica de Unisalud, define en su Misión que "la Unidad de Servicios de Salud de la Universidad Nacional de Colombia, **administra y gestiona el aseguramiento en salud de sus afiliados**, a través de la gestión del riesgo. Con cobertura nacional, con el uso eficiente de los recursos; garantizando la suficiencia de la red de prestadores y con un equipo humano comprometido, que privilegia la condición de persona".

En revisión a los estados financieros de Unisalud Medellín, se observó que la Unidad de Servicios presenta pérdidas recurrentes, es así como en los últimos 4 años (2015 a septiembre de 2018) las pérdidas acumuladas ascienden a \$ 9.995 millones, lo que ha conllevado una disminución en el patrimonio de \$ 5.628 millones en el periodo evaluado (equivalente al 61 %), al pasar de \$ 9.261 millones en diciembre de 2015 a \$ 3.633 millones al 30 de septiembre de 2018.

Esta situación se genera debido a que los ingresos percibidos durante cada ejercicio contable, no alcanzan a cubrir el nivel de costos y gastos necesarios para la prestación del servicio.

Lo anterior, trae como consecuencia una disminución gradual en el capital de trabajo, lo que puede comprometer a futuro (corto y mediano plazo), el aseguramiento de sus afiliados por la ausencia de recursos, es decir, la continuidad de la Unidad de Servicios de Salud (Unisalud) en la Sede Medellín.

Acciones de Mejora Formuladas

Con el propósito de racionalizar el uso de los recursos de Unisalud Sede Medellín, implementando controles pertinentes y periódicos, tanto en el área asistencial como administrativa, se presentaron las siguientes acciones:

Descripción de las acciones:

CI.0652 -1. Formular un documento con las estrategias y acciones de control de costos y gastos.

Fecha de inicio: 2 de enero de 2019

Fecha de terminación: 30 de marzo de 2019

Entregable: Documento de estrategias y acciones de control de costos y gastos.

Responsable: Unisalud Medellín.

CI.0652 -2. Realizar seguimiento a la implementación de las estrategias y acciones de control de costos y gastos.

Fecha de inicio: 1 de abril de 2019

Fecha de terminación: 30 de septiembre de 2019

Entregables: Informe de seguimiento a la implementación de las estrategias y acciones de control de costos y gastos.

Responsable: Unisalud Medellín.

CI.0652 -3. Efectuar seguimiento financiero trimestral, con el análisis del efecto de medidas implementadas.

Fecha de inicio: 1 de abril de 2019

Fecha de terminación: 31 de diciembre de 2019

Entregable: Informe de seguimiento financiero trimestral, con el análisis del efecto de medidas implementadas.

Responsable: Unisalud Medellín.

Observación N° 3. Debilidades en Procesos Contractuales.

El Acuerdo 2 de 2008 del Consejo Superior Universitario, "Por el cual se adopta el régimen que contiene las normas generales de los acuerdos de voluntades en la Universidad Nacional de Colombia", establece en su artículo 4, relativo al contenido y forma de los acuerdos de voluntades, que: "Todo acuerdo de voluntades que celebre la Universidad deberá contener por lo menos la identificación de las partes, objeto, compromisos, valor y plazo". (Subraya fuera del texto original).



Por su parte, la Resolución 1551 de 2014 de la Rectoría, "Por medio de la cual se adopta el Manual de convenios y contratos de la Universidad Nacional de Colombia" en la Parte I de Definiciones, señaló que el plazo: "Es el término dentro del cual las partes deben cumplir con el objeto y obligaciones adquiridas a través del acuerdo de voluntades". Igualmente, el artículo 87 ibídem, establece que: "La liquidación se efectuará de común acuerdo entre las partes, dentro del término fijado en el pliego de condiciones o, en su defecto, a más tardar antes del vencimiento de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización de la orden contractual o contrato".

En verificación a la ejecución de las reservas presupuestales constituidas al 31 de diciembre de 2017, se observó, con corte al 2 de noviembre de 2018, que las ODS 3001 - 450, 3062 - 101, 3013 - 145, 3013 - 201, 3013 - 203 y 3013 - 213, no habían tenido ejecución en lo corrido de la vigencia, no obstante haberse cumplido los plazos de ejecución (incluidas las prórrogas). Adicionalmente, en el caso particular de las ODS 3001 - 450 y 3062 - 101, se estableció que los objetos contractuales no se cumplieron dentro de los plazos acordados. Ahora, para las ODS 3013 - 145, 3013 - 201, 3013 - 203 y 3013 - 213, los plazos para realizar la liquidación de mutuo acuerdo ya se vencieron, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Convenios y Contratos de la Universidad.

Las situaciones descritas evidencian debilidades en las distintas etapas del proceso contractual de las ODS referenciadas, así: Planeación, en lo relativo a la estimación y definición de los plazos, Ejecución, en la supervisión, seguimiento y cumplimiento de los objetos contractuales, y en la liquidación, ya sea de mutuo acuerdo o unilateral.

Lo anterior, es causado por debilidades de control en el proceso de supervisión y seguimiento a la ejecución de las ODS y se podrían generar riesgos institucionales asociados a la ejecución del objeto contractual por fuera de los plazos establecidos, esto implicaría que se estén realizando actividades en los tiempos destinados para la liquidación de las ODS.

Acciones de Mejora Formuladas

Con el propósito de mejorar los conocimientos y competencias de los supervisores, interventores, áreas de contratación y personal de apoyo a la gestión, sobre la planeación, ejecución y liquidación de contratos y órdenes contractuales, de acuerdo con lo establecido en la normativa y los procedimientos, se presentó la siguiente acción:

Descripción de las acciones:

CI.0653. Realizar socializaciones dirigidas a los supervisores, interventores, áreas de contratación y personal de apoyo a la gestión, sobre el Capítulo II "seguimiento a la ejecución" de la Resolución de Rectoría 1551 de 2014. A su vez capacitar en el uso de las herramientas: Guía Interactiva de Supervisores <http://guia.supervisores.medellin.unal.edu.co/> y Sistema de Gestión de Proveedores gestionapp.medellin.unal.edu.co.

Fecha de inicio: 1 de enero de 2019.

Fecha de terminación: 31 de julio de 2019.

Entregable: 6 Actas de reuniones: Una por cada Facultad y una en el Nivel Central.

Responsable: División de Contratación y Gestión de Bienes.

5. LIMITACIONES DURANTE LA EVALUACIÓN.

Durante el desarrollo de la evaluación, no se presentaron limitaciones.

6. EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES.

En el trabajo de verificación de la ONCI, se observó que los riesgos (inherentes) los riesgos identificados por el proceso evaluado no son considerados como críticos, ya que no se ubican dentro de la escala de Extremo. En este sentido y de acuerdo con la metodología definida por la ONCI, no se evaluó la efectividad de los controles establecidos para los mismos.

7. ANÁLISIS DE RIESGOS.

La evaluación arrojó un total de 3 observaciones categorizadas con Riesgo Alto, de tal forma que la zona de riesgo general del Proceso de Gestión Financiera de la Sede Medellín, se ubicó en zona de riesgo alta (75 %).

Con base en lo anterior, las áreas evaluadas formularon las respectivas acciones de mejoramiento para los riesgos altos, las cuales serán objeto de seguimiento por parte de la ONCI, en las fechas programadas para tal fin.

8. TRASLADO DE RIESGOS Y NOTIFICACIÓN A OTRAS INSTANCIAS DE CONTROL.

La presente evaluación no generó traslado de riesgos, ni notificaciones a otras instancias de control.



9. CONCLUSIONES

- El Sistema de Control Interno Contable de Unisalud Medellín, cuenta con adecuados mecanismos de control, seguimiento y gestión que le permiten generar una información financiera cada vez más ajustada a los lineamientos, directrices y en general, al marco normativo expedido por la Contaduría General de la Nación (CGN). En este sentido, los valores reflejados en los estados contables representan de una manera razonable, en sus aspectos más significativos, la situación económica de Unisalud Medellín al 30 de septiembre de 2018.
- Unisalud Medellín presentó pérdidas recurrentes en los periodos evaluados (2015 a septiembre de 2018), que sumadas ascienden a \$ 9.995 millones, lo que afecta su estructura financiera, al disminuir gradualmente su capital de trabajo (activos y patrimonio). Lo anterior, podría afectar la continuidad de la Unidad de Servicios de Salud (Unisalud) en la Sede Medellín. No obstante, es necesario recordar que Unisalud es una sola Unidad, que consolida sus ingresos a nivel nacional y puede apoyar los costos y gastos operacionales de las demás sedes, mediante la redistribución de los mismos.
- En relación con las Reservas Presupuestales, el nivel de ejecución de la Sede Medellín al 31 de octubre de 2018, es adecuado, ya que alcanzó una ejecución de \$ 26.034 millones, equivalente al 91 % del total de las reservas constituidas en 2017.

No obstante lo anterior, se observaron reservas sin ejecución durante lo corrido de 2018 y reservas con saldos pendientes de pago por valor \$ 2.034 millones, es decir, el 7 % del total de reservas constituidas. Dichas reservas presupuestales presentan prórrogas sucesivas, lo que podría evidenciar debilidades en algunos procesos contractuales, donde los plazos de ejecución y los plazos para realizar la liquidación de mutuo ya se cumplieron.